1604535451

Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 18 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1

GS-2025-

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2025

Señor teniente coronel
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato No. 81-7-20106-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2024	Hasta	30/11/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-S/N/UPRES-3.1 del 01/03/2023 el Capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ obrando en calidad de jefe grupo contratos RASES 1 notificó como supervisor del contrato del asunto al jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Unidad Médica del Norte, la señora teniente DEISY JOHANA GUZMAN MONTAÑEZ hace entrega al señor Subintendente FRANCISCO JAVIER PUERTA GASCA mediante acto administrativo Orden Interna No. 083-DISAN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 17**

1604535451

1. Informe de supervisión del mes junio 2023 del periodo comprendido entre el 01/06/2023 y el 31/06/2023, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2023-356714-MEBOG del 19/07/2023

2. Informe de supervisión del mes julio 2023 del periodo comprendido entre el 01/07/2023 y el 31/07/2023, publicado en el SECOP II *mediante comunicación oficial No. GS-2023-447850-MEBOG del 4/09/2023*

3. Informe de supervisión del mes agosto 2023 del periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2023, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2023-46654-MEBOG del 18/09/2023

4. Informe de supervisión del mes septiembre 2023 del periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 31/09/2023, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2023-513988-MEBOG del 12/10/2023

5. Informe de supervisión del mes octubre 2023 del periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/10/2023, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2023-576501-MEBOG del 21/11/2023

6. Informe de supervisión del mes noviembre 2023 del periodo comprendido entre el 01/11/2023 y el 31/11/2023, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2024-043014-MEBOG del 26/01/2024

7. Informe de supervisión del mes de diciembre 2023 del periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 31/12/2023, publicado en el SECOPII mediante comunicación oficial No GS-2024-043057- MEBOG DEL 26 /01/2024.

8. Informe de supervisión del mes de enero 2024 del período comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No GS-2024-004378-REGI1 del 22/03/2024

9. Informe de supervisión del mes de febrero 2024 del período comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No GS-2024-004379-REGI1 del 22/03/2024

10. Informe de supervisión del mes de marzo 2024 del período comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No GS-2024-492250-MEBOG del 19/09/2024

11. Informe de supervisión del mes de abril 2024 del período comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No GS-2024-492489-MEBOG del 19/09/2024

12. Informe de supervisión del mes de mayo 2024 del período comprendido entre el 01/05/2024 y el 30/05/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No GS-2024-492833-MEBOG del 19/09/2024

1604535451

13. Informe de supervisión del mes de junio 2024 del período comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No GS-2024-492954-MEBOG del 19/09/2024

14. Informe de supervisión del mes de julio 2024 del período comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/07/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No GS-2024-493057-MEBOG del 19/09/2024

15. Informe de supervisión del mes de agosto 2024 del período comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No GS-2024-493229-MEBOG del 19/09/2024

16. Informe de supervisión del mes de septiembre 2024 del período comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No GS-2024-546860-MEBOG del 15/10/2024

17. Informe de supervisión del mes de octubre 2024 del período comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No GS-2024-676145-MEBOG del 16/12/2024.

Información del contrato

Contrato No.	81-7-20106-23
Objeto del Contrato	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMALOGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS - CIREEM SAS
Representante legal	PATRICIA JULIETA VÉLEZ SÁNCHEZ
Valor inicial del contrato	$ 350.000.000,00
Valor adiciones del contrato **Valor total del contrato**	N/A $ 350.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	SIETE (7) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	30 DE MAYO DE 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A

1604535451

Adiciones	N/A
Modificatorios	**MODIFICACIÓN 001:** **CLÁUSULA PRIMERA:** Sustituir la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (5126.315.156,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA de la vigencia 2023 a la vigencia 2024 del Contrato No. 81-7-20106-23, y en consecuencia modificar la CLAUSULA TERCERA - VALOR, el cual quedará de la siguiente manera: VALOR: EL valor del contrato es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 350.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA discrirninados de la siguiente manera: Para la vigencia 2023 DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 223.684,844,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, y para la vigencia 2024 CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS **($126.315.156,0O) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** APROPIACIÓN PRESUPUESTAL- La presente *sustitución se encuentra amparada por la Certificación de Plan de* Compras No. 148 de fecha 27/11/2023 para vigencia 2024, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D,P) QUIPU No 637 del 28/11/2023, por un valor de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 126.315.156,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1. **MODIFICACIÓN 002:**

1604535451

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar el contrato y en consecuencia modificar la CLAUSULA TERCERA - VALOR del ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" al Contrato No. 81-7-20106-23 en el sentido de adicionar un valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2024, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR	EL valor del contrato es la suma de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 525,000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA discriminados de la siguiente manera: Para la vigencia 2023 DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 223.684.844,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Para la vigencia 2024 TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 301.315.156,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL La presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. 122 de fecha 11/03/2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SPI No 122, SIIF No 36624 del 19/03/2024, por un valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,para la vigencia 2023, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

CLAUSULA TERCERA: Prorrogar el contrato hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, y en consecuencia modificar la CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCION del contrato No. 81-7-20106-23, el cual quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCION	El plazo de Ejecución será hasta 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del contrato.

MODIFICACIÓN 003:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCION del ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" del contrato No. 81-7-20106-23, el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCION	El plazo de Ejecución será hasta 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: El CONTRATISTA - debe comunicar la presente Modificación No. 003 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la cláusula DECIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA del contrato No. 81-7-20106-23 y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

Prórrogas	30/11/2024

1604535451

Página 6 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISION AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas: No se adelantó ninguna acción pertinente

2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI	Ninguna
2. EL CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	SI	Ninguna
3. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	Ninguna
4.Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	Ninguna
5.Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación de los servicios. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	Ninguna
6.EL CONTRATISTA se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.	SI	Ninguna
7. EL CONTRATISTA deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.	SI	Ninguna
8.El servicio se prestará en las instalaciones de la unidad prestadora de salud tipo A y la unidad prestadora de salud tipo B (unidades Médicas de mediana complejidad: ESPAM EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44-58 torre B, y la Unidad Médica de Seguridad Social ubicada en la Calle 44 No. 50 – 51 CAN de la ciudad de Bogotá), en horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m, los días sábados el servicio se prestara de acuerdo a requerimientos del supervisor previa asignación de cita.	SI	Ninguna
9.En caso que algún profesional no pueda asistir a la consulta programada el contratista debe hacer la reprogramación de pacientes en un tiempo no superior a los quince 15 días calendario.	SI	Ninguna
10.EL CONTRATISTA deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica Digital (SISAP) de los pacientes.	SI	Ninguna
11.EL CONTRATISTA deberá prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente, el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico-Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en formato vigente para tal fin.	SI	Ninguna
12.EL CONTRATISTA deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.	SI	Ninguna

1604535451

13.EL CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	SI	Ninguna
14.EL CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI	Ninguna
15. EL CONTRATISTA deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Ninguna
16.EL CONTRATISTA deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoria Médica de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1	SI	Ninguna
17.EL CONTRATISTA deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.	SI	Ninguna
18. EL CONTRATISTA deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.	SI	Ninguna
19.El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI	Ninguna
20.El CONTRATISTA deberá entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o ESE).	SI	Ninguna
21.El CONTRATISTA debe diligenciar en el sistema SISAP las ordenes de servicio externo para solicitud de interconsultas o paraclínicos que se encuentren contratados en la Red Externa, para lo anterior debe solicitar la clave en la oficina de estadística de la regional de aseguramiento en salud n° 1 para la posterior autorización por parte de la Jefatura del Grupo Asistencial de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1.	SI	Ninguna
22.El CONTRATISTA debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato.	SI	Ninguna
23.Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Ninguna
24.El CONTRATISTA deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.	SI	Ninguna
25.El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	Ninguna
26.Si EL CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020. La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".	SI	Ninguna
27. El CONTRATISTA se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con sus respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y al ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso prevenible.		
28. El CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá	SI	Ninguna

1604535451

Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 29. El CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Ninguna
30.EL CONTRATISTA se compromete a tener Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	Ninguna
31.EL CONTRATISTA se compromete a tener Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quieneslanecesitenyesténautorizadospreviamenteporlapartedecuyainformaciónconfidencialse trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	Ninguna
32.EL CONTRATISTA se compromete a tener Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional	SI	Ninguna

2.1 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS				CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARACTER TECNICO:					
CÓDIGOS CUPS	**DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES A REALIZAR**	**TIEMPO POR ACTIVIDAD**		
890202	CONSULTAS	CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA (PRIMERA VEZ) REUMATOLOGÍA	30 MINUTOS	**SI**	**NINGUNA**
890302		CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO MEDICINA ESPECIALIZADA REUMATOLOGÍA	20 MINUTOS		
890502		PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA POR MÉDICO Y POR PACIENTE	30 MINUTOS		
819200	PROCEDIMIENTOS	INFILTRACIONES OSTEOMUSCULARES	20 MINUTOS		

1604535451

819101		ARTROCENTESIS (ASPIRACIÓN ARTICULAR)	30 MINUTOS		
261100		BIOPSIA DE GLANDULA SALIVAR	30 MINUTOS		
832100		BIOPSIA DE MÚSCULO	30 MINUTOS		

REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la ley 10 de 1990 y Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019.	**SI**	**NINGUNA**
Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial. (Bogotá. Cundinamarca y Boyacá)	**SI**	**NINGUNA**
El oferente se *compromete* a cumplir con la *resolución* 181434 del 05 de *diciembre* de 2002 expedida por el ministerio de minas y energía por la cual se adopta el reglamento de protección y seguridad radiológica.	**SI**	**NINGUNA**
El Oferente debe garantizar el cumplimiento del Manual de Radioprotección, en el cual se debe especificar los procedimientos para la toma de exámenes que impliquen el manejo de cualquier tipo de radiación ionizante, se debe incluir los procedimientos para evitar el efecto nocivo de la radiación para los pacientes. Funcionarios, visitantes y el público en general, cumpliendo los protocolos que incluyan; calidad de imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, establecidos por la Institución.	**SI**	**NINGUNA**
El oferente atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres	**SI**	**NINGUNA**
El Oferente cumplirá con lo establecido en el Decreto No 2090 del 26 de julio de 2003 "Por el cual de definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador"	**SI**	**NINGUNA**
El oferente se compromete a prestar los servicios de salud a los usuarios de la Regional de Aseguramiento en salud No.1, en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	**SI**	**NINGUNA**
El contratista se compromete a realizar el agendamiento de los servicios máximo a las 48 horas y prestación de servicios en un tiempo no superior a 5 días. lo resultados se debe tener en un tiempo no superior a 5 días según la necesidad del usuario en su correo electrónico o impresa.	**SI**	**NINGUNA**
La Regional de Aseguramiento a través de la oficina de referencia y contrareferencia entregara base de datos diarias de los procedimientos autorizados y el contratista se compromete a través de su línea de contac center a realizar el agendamiento y notificación a los usuarios con el fin de que estos no tengan que realizar ningún trámite adicional. La asignación de la cita no puede ser superior a 5 días para el ámbito ambulatorio, inmediata para el ámbito de urgencias y hospitalización.	**SI**	**NINGUNA**
El contratista deberá suministrar los insumos necesarios para realizar los diferentes procedimientos diagnósticos (medios de contraste. Equipos de venoclisis, sedación entre otras).	**SI**	**NINGUNA**
El contratista debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la *Policía Nacional* remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	**SI**	**NINGUNA**
Prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el sistema de Garantía de la Calidad. Decreto 780 del 2016. Resolución 1043 del 2006 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, dentro del marco del mejoramiento continuo.	**SI**	**NINGUNA**

1604535451

En caso de requerir un procedimiento y/o insumo que no se encuentre relacionado en el presente contrato, aclarando que los mismos corresponden a casos específicos que por la condición clínica del paciente lo amerite y considerándose que son casos excepcionales; deben ser plenamente justificados y aprobados por el responsable del servicio de la especialidad pertinente y el supervisor del contrato, los cuales realizarán el estudio de mercado con mínimo dos cotizaciones o carta de exclusividad donde se tomará el menor valor cotizado y esta factura estará sujeta a verificación por parte del grupo de auditoría de cuentas. Para pacientes de urgencia y hospitalizados se podrá autorizar el procedimiento con una cotización teniendo en cuenta que el procedimiento se requiera realizar de forma prioritaria para evitar poner en riesgo la vida del paciente.	SI	NINGUNA
El oferente prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la orden médica. el documento de identificación del paciente y el carne de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario	SI	NINGUNA
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA
Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para la atención.	SI	NINGUNA
Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	SI	NINGUNA
El oferente se compromete a designar un coordinador del contrato como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	SI	NINGUNA
En el caso de que se requiera un procedimiento que no esté contemplado en el contrato y que el contratista ofrezca, este se podrá incluir mediante solicitud del supervisor al ordenador del Gasto para realizar la modificación del Contrato. El valor será establecido previa solicitud de mínimo dos (2) cotizaciones, incluido una del contratista y conforme al estudio de mercado se tomará el valor más favorable.	SI	NINGUNA
Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA
EL Oferente deberá contar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Modificación 003 PLAZO DE EJECUCIÓN.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (540) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

1604535451

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida (descripción del CUPS) diagnóstico y valor facturado.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta **LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.**

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

- La *radicación* de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, el cual se anexa.
- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo

1604535451

dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021" por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".

AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

OBJECIONES Y GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o

justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada una de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Así mismo, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se compromete a guardar la reserva de este tipo de información, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la ley 23 de 1981 "la historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley" en concordancia con el articulo 10 literal G de la ley 1751 de 2015 y el articulo 14 numerales 3 y 4 de la resolución 1995 de 1999.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

1604535451

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 **"Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico"**. La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RECIBIDO A SATISFACCIÓN (RAS)

El contratista debe a llegar al supervisor del contrato, la correspondiente factura con los soportes (RIPS), este será revisada en el lapso de 3 días hábiles y se emitirá el RAS Técnico-Económico, el cual debe ser entregado en la oficina Central de Cuentas de la regional de aseguramiento en salud No. 1. Hasta dentro del 5 día hábil de cada mes siguiente a la prestación de los servicios.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MEDICA -CIREEM SAS
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 0560472869999871

1604535451

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 525.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 525.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 525.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00	0%
Valor pagado	$ 525.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1 del 07/07/2023	$ 11.677.554,00	Del 01/06/2023 al 31/06/2023	$ 11.677.554,00	CIR 3330 – CIR 3440	$ 10.280.218,00	$ 1.397.336,00	385729223
2 del 09/08/2023	$ 40.263.714,00	Del 01/07/2023 al 31/07/2023	$ 40.263.714,00	CIR 4345 - CIR 4754	$ 35.404.408,00	$ 4.812.335,00	351423423
3 del 08/09/2023	$ 42.726.852,00	Del 01/08/2023 al 30/08/2023	$ 42.726.852,00	CIR 5470 - CIR 6050	$ 37.614.157,00	$ 5.112.695,00	351210623
4 del 09/10/2023	$ 42.582.564,00	Del 01/09/2023 al 30/09/2023	$ 42.582.564,00	CIR 6832 - CIR 7384	$ 37.487.135,00	$ 5.095.429,00	385632723
5 del 09/11/2023	$ 27.434.160,00	Del 01/10/2023 al 31/10/2023	$ 27.434.160,00	CIR 8154 - CIR 8568	$ 24.151.388,00	$ 3.282.772,00	408564823
6 del 06/12/2023	$ 35.533.818,00	Del 01/11/2023 al 30/11/2023	$ 35.533.818,00	CIR 9206 - CIR 9825	$ 31.281.841,00	$ 4.251.977,00	459378923
7 del 26/12/2023	$ 19.073.988,00	Del 01/12/2023 al 21/12/2023	$ 19.073.988,00	CIR 10136 - CIR 10665	$ 16.791.584,00	$ 2.282.384,00	6016824
8 del 05/02/2024	$ 22.847.202,00	Del 01/01/2024 al 31/01/2024	$ 22.847.202,00	CIR 11709 - CIR 12042	$ 20.113.306,00	$ 2.733.896,00	63500124
9 del 11/03/2024	$ 33.283.260,00	Del 01/02/2024 al 29/02/2024	$ 33.283.260,00	CIR 12915 - CIR 13278	$ 29.300.585,00	$ 3.982.675,00	124051024
10 del 09/04/2024	$ 34.403.796,00	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	$ 34.403.796,00	CIR 14099 – CIR 14578	$ 27.020.122,00	$ 4.116.759,00	168807024
11 del 09/05/2024	$ 26.418.708,00	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	$ 26.418.708,00	CIR 15451 - CIR 15585	$ 23.257.445,00	$ 3.161.263,00	191923824
12 del 07/06/2024	$ 33.618.114,00	Del 01/05/2024 al 31/05/2024	$ 33.618.114,00	CIR 16478 - CIR 17315	$ 29.595.370,00	$ 4.022.744,00	241177124

1604535451

13 del 08/07/2024	$30.791.088,00	Del 01/06/2024 al 31/06/2024	$30.791.088,00	CIR 17721 - CIR 18024	$27.106.626,00	$3.684.462,00	268610124
14 del 06/08/2024	$32.746.586,00	Del 01/07/2024 al 31/07/2024	$32.746.586,00	CIR 18252 – CIR 18191	$29.138.657,00	$3.602.928,00	338099224
15 del 05/09/2024	$27.994.680,00	Del 01/08/2024 al 31/08/2024	$27.994.680,00	CIRC-1927 CIRC-3301	$24.915.265,00	$3.079.415,00	395419324
16 del 04/10/2024	$28.375.722,00	Del 01/09/2024 al 30/09/2024	$28.375.722,00	CIRC-3397 CIRC-5182	$24.980.284,00	$3.395.438,00	441047324
17 del 07/11/2024	$16.074.450,00	Del 01/10/2024 al 31/10/2024	$16.074.450,00	CIRC-5148 CIRC-6621	$14.306.260,00	$1.768.190,00	526139924
18 del 07/12/2024	$16.469.586,00	Del 01/11/2024 al 30/11/2024	$16.469.586,00	CIRC-6773 CIRC-8248	$14.657.932,00	$1.811.654,00	522355324

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** **X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, *de seguridad y salud en el trabajo y otros*).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

SI. **FRANCISCO JAVIER PUERTA GASCA**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Unidad Médica del Norte
Supervisor contrato Nro. 81-7-20106-23
Correo electrónico: francisco.puerta@correo.policia.gov.co
Celular: 3505545878

1604535451

Código: 265-FR-0068 Página: 1 de 3 Versión: 0	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	POLICÍA NACIONAL

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ocupación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de: Evaluar la trazabilidad y calificar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN (1)		1. DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre o razón social	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS -CIREEM SAS		NIT/cédula de ciudadanía	900201838-8		
Dirección	CARRERA 12 # 97-12 CHICÓ - CONSULTORIO 301		Teléfono	3139504927		
No. Contrato y fecha (1)	81-7-29106-23 30/05/2023	Proveedor de: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ	Servicios de:	Insumos/Equipo	Suministro de Bienes	Otro: Prestacion de servicios

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN: CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (Su valor entre 7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (5 a 6)	NO CUMPLE (1-4)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN SALUD (BIENESTAR, DNAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC)	EVALUACIÓN: CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Su valor entre 7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (5 - 6)	NO CUMPLE (1-4)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		9				2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.		9			
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		9				2.7 Oportunidad: El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.		9			
2.1. Cumplimiento en la entrega de Ítems: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		9				2.8 Seguridad: El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentales y metodológicas basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.		9			
2.4 Nivel de soporte: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente.		9				2.9 Pertinencia: Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.		9			

GS-2025-095427-MEBOG
1604535451
monica camargo

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la imparcialidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores, en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo requiera, los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 6 variables de	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Oportunidad: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera oportuna y diligente.		8				3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda el mismo las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.		9			
SUBTOTAL		9			50	SUBTOTAL		9			50
TOTAL GENERAL			50								

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando las expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se ubican los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la calidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 69) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomiende realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la calidad razón por la cual se deben proponer acciones a la satisfacción para mejorar este proceso, mediante comunicado oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

SI. FRANCISCO JAVIER PUERTA GASCA - JEFE ESPRI UNIDAD MÉDICA DEL NORTE

PATRICIA JULIETA VÉLEZ SÁNCHEZ - REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.

GS-2025-095427-MEBOG

Página 1 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C., 07 de noviembre de 2024
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 81-7-20106-23
Constancia de recibido No.	No.1
Contratista:	CENTRO DE INVESTIGACION EN REUMATOLOGIA Y ESPECIALIDADES MEDICAS CIREEM S.A.S
NIT del contratista:	900.201.836-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REUMATOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1. CON DESTINO A LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Inicial: **$350.000.000,00** Modificación 001: **$126.315.156,00** Modificación 002: **$175.000.000,00**
Plazo de ejecución:	Inicial: Del **30/05/2023 al 31/12/2023** Modificación 001: **Del 01/01/2024 al 30/03/2024** Modificación 002: **Del 01/04/2024 al 30/09/2024** Modificación 003: **Del 01/10/2024 al 30/11/2024**
Lugar de ejecución y/o entrega	Carrera 70 D No 116 – 12 Barrio San Nicolas, ciudad de Bogotá
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del *contrato* y cargo que desempeña:	Subintendente FRANCISCO JAVIER PUERTA GASCA Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Norte
Fecha de entrega certificada:	Del 01/11/2024 al 30/11/2024

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
06 DIC 2024
Tatiana C.
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

1604535451

Página 2 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	RASES 1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REUMATOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1. CON DESTINO A LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL	**$16.469.586,00**	**$16.469.586,00**	$0,00	**$16.469.586,00**
	Cuando se estén certificando valores recibidos de adiciones del contrato, se deberán relacionar por cuadro separado del principal, cada uno. * Para las órdenes de compra en trámite de incumplimiento, el supervisor deberá indicar el % de descuento aplicado y el valor total que incluya el descuento. Anexar soportes del trámite de incumplimiento de Colombia Compra Eficiente.						
Acta de recepción de bienes	**NO APLICA**						

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de las facturas relacionadas de fechas 01/11/2024 al 30/11/2024.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Número de la factura	**Fecha de la factura**	**Valor nota crédito/débito**	**Valor total de la factura**
CIRC6773	1-nov-24	$ 0	$93.492
CIRC6776	1-nov-24	$ 0	$140.238
CIRC6778	1-nov-24	$ 0	$140.238

1604535451

CIRC6787	1-nov-24	$0	$140.238
CIRC6792	1-nov-24	$0	$93.492
CIRC6793	1-nov-24	$0	$93.492
CIRC6804	1-nov-24	$0	$140.238
CIRC6805	1-nov-24	$0	$140.238
CIRC6813	1-nov-24	$0	$140.238
CIRC6957	7-nov-24	$0	$93.492
CIRC6966	7-nov-24	$0	$93.492
CIRC6972	7-nov-24	$0	$93.492
CIRC6984	7-nov-24	$0	$93.492
CIRC6985	7-nov-24	$0	$140.238
CIRC6990	7-nov-24	$0	$93.492
CIRC6994	7-nov-24	$0	$93.492
CIRC6999	7-nov-24	$0	$93.492
CIRC7035	8-nov-24	$0	$93.492
CIRC7039	8-nov-24	$0	$93.492
CIRC7040	8-nov-24	$0	$93.492
CIRC7047	8-nov-24	$0	$93.492
CIRC7048	8-nov-24	$0	$93.492
CIRC7061	8-nov-24	$0	$93.492
CIRC7062	8-nov-24	$0	$93.492
CIRC7063	8-nov-24	$0	$93.492
CIRC7064	8-nov-24	$0	$93.492
CIRC7070	8-nov-24	$0	$93.492
CIRC7071	8-nov-24	$0	$93.492
CIRC7075	8-nov-24	$0	$93.492
CIRC7081	8-nov-24	$0	$93.492
CIRC7085	8-nov-24	$0	$93.492
CIRC7325	18-nov-24	$0	$93.492
CIRC7326	18-nov-24	$0	$93.492
CIRC7331	18-nov-24	$0	$93.492
CIRC7337	18-nov-24	$0	$93.492
CIRC7339	18-nov-24	$0	$93.492
CIRC7340	18-nov-24	$0	$93.492
CIRC7346	18-nov-24	$0	$93.492
CIRC7350	18-nov-24	$0	$93.492
CIRC7351	18-nov-24	$0	$93.492

1604535451

Página 4 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CIRC7355	18-nov-24	$0	$93.492
CIRC7358	18-nov-24	$0	$93.492
CIRC7360	18-nov-24	$0	$93.492
CIRC7364	18-nov-24	$0	$93.492
CIRC7365	18-nov-24	$0	$93.492
CIRC7366	18-nov-24	$0	$93.492
CIRC7458	20-nov-24	$0	$93.492
CIRC7461	20-nov-24	$0	$93.492
CIRC7462	20-nov-24	$0	$93.492
CIRC7469	20-nov-24	$0	$93.492
CIRC7476	20-nov-24	$0	$93.492
CIRC7479	20-nov-24	$0	$93.492
CIRC7481	20-nov-24	$0	$93.492
CIRC7484	20-nov-24	$0	$93.492
CIRC7487	20-nov-24	$0	$93.492
CIRC7490	20-nov-24	$0	$93.492
CIRC7502	20-nov-24	$0	$93.492
CIRC7507	20-nov-24	$0	$93.492
CIRC7511	20-nov-24	$0	$93.492
CIRC7519	20-nov-24	$0	$93.492
CIRC7521	20-nov-24	$0	$93.492
CIRC7553	21-nov-24	$0	$140.238
CIRC7554	21-nov-24	$0	$93.492
CIRC7558	21-nov-24	$0	$140.238
CIRC7565	21-nov-24	$0	$140.238
CIRC7571	21-nov-24	$0	$140.238
CIRC7572	21-nov-24	$0	$140.238
CIRC7584	21-nov-24	$0	$140.238
CIRC7586	21-nov-24	$0	$140.238
CIRC7590	21-nov-24	$0	$140.238
CIRC7593	21-nov-24	$0	$140.238
CIRC7597	21-nov-24	$0	$140.238
CIRC7757	25-nov-24	$0	$93.492
CIRC7762	25-nov-24	$0	$93.492
CIRC7763	25-nov-24	$0	$93.492
CIRC7765	25-nov-24	$0	$93.492
CIRC7778	25-nov-24	$0	$93.492

1604535451

Página 5 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CIRC7784	25-nov-24	$0	$93.492
CIRC7785	25-nov-24	$0	$93.492
CIRC7786	25-nov-24	$0	$93.492
CIRC7787	25-nov-24	$0	$93.492
CIRC7789	25-nov-24	$0	$93.492
CIRC7798	25-nov-24	$0	$93.492
CIRC7803	25-nov-24	$0	$93.492
CIRC7806	25-nov-24	$0	$93.492
CIRC7807	25-nov-24	$0	$93.492
CIRC7831	26-nov-24	$0	$93.492
CIRC7839	26-nov-24	$0	$93.492
CIRC7841	26-nov-24	$0	$93.492
CIRC7843	26-nov-24	$0	$93.492
CIRC7848	26-nov-24	$0	$93.492
CIRC7849	26-nov-24	$0	$93.492
CIRC7854	26-nov-24	$0	$93.492
CIRC7855	26-nov-24	$0	$93.492
CIRC7858	26-nov-24	$0	$93.492
CIRC7860	26-nov-24	$0	$93.492
CIRC7861	26-nov-24	$0	$93.492
CIRC7862	26-nov-24	$0	$93.492
CIRC7864	26-nov-24	$0	$93.492
CIRC7867	26-nov-24	$0	$176.400
CIRC7868	26-nov-24	$0	$93.492
CIRC7906	27-nov-24	$0	$93.492
CIRC7922	27-nov-24	$0	$93.492
CIRC7925	27-nov-24	$0	$93.492
CIRC7931	27-nov-24	$0	$93.492
CIRC7932	27-nov-24	$0	$93.492
CIRC7934	27-nov-24	$0	$93.492
CIRC7941	27-nov-24	$0	$93.492
CIRC7943	27-nov-24	$0	$93.492
CIRC7947	27-nov-24	$0	$93.492
CIRC7952	27-nov-24	$0	$140.238
CIRC7954	27-nov-24	$0	$93.492
CIRC7978	28-nov-24	$0	$140.238
CIRC7986	28-nov-24	$0	$93.492

1604535451

CIRC7990	28-nov-24	$0	$140.238
CIRC7992	28-nov-24	$0	$93.492
CIRC7993	28-nov-24	$0	$93.492
CIRC7995	28-nov-24	$0	$93.492
CIRC7999	28-nov-24	$0	$140.238
CIRC8000	28-nov-24	$0	$93.492
CIRC8002	28-nov-24	$0	$93.492
CIRC8003	28-nov-24	$0	$93.492
CIRC8005	28-nov-24	$0	$140.238
CIRC8007	28-nov-24	$0	$93.492
CIRC8008	28-nov-24	$0	$93.492
CIRC8010	28-nov-24	$0	$140.238
CIRC8012	28-nov-24	$0	$93.492
CIRC8015	28-nov-24	$0	$93.492
CIRC8017	28-nov-24	$0	$93.492
CIRC8018	28-nov-24	$0	$176.400
CIRC8019	28-nov-24	$0	$93.492
CIRC8020	28-nov-24	$0	$93.492
CIRC8022	28-nov-24	$0	$140.238
CIRC8023	28-nov-24	$0	$93.492
CIRC8024	28-nov-24	$0	$93.492
CIRC8026	28-nov-24	$0	$93.492
CIRC8028	28-nov-24	$0	$140.238
CIRC8030	28-nov-24	$0	$176.400
CIRC8031	28-nov-24	$0	$93.492
CIRC8034	28-nov-24	$0	$93.492
CIRC8037	28-nov-24	$0	$93.492
CIRC8040	28-nov-24	$0	$93.492
CIRC8043	28-nov-24	$0	$93.492
CIRC8045	28-nov-24	$0	$93.492
CIRC8049	29-nov-24	$0	$93.492
CIRC8053	29-nov-24	$0	$93.492
CIRC8058	29-nov-24	$0	$93.492
CIRC8059	29-nov-24	$0	$93.492
CIRC8063	29-nov-24	$0	$93.492
CIRC8072	29-nov-24	$0	$93.492
CIRC8076	29-nov-24	$0	$93.492

1604535451

CIRC8086	29-nov-24	$0	$93.492
CIRC8088	29-nov-24	$0	$93.492
CIRC8091	29-nov-24	$0	$93.492
CIRC8099	29-nov-24	$0	$93.492
CIRC8104	29-nov-24	$0	$93.492
CIRC8106	29-nov-24	$0	$93.492
CIRC8108	29-nov-24	$0	$93.492
CIRC8111	29-nov-24	$0	$93.492
CIRC8247	3-dic-24	$0	$93.492
CIRC8248	3-dic-24	$0	$93.492
			$16.469.586,00

Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.

En caso de cambiar al profesional de la salud, el contratista tiene la obligación de presentar los documentos requeridos para ejercer su profesión en esta área.

OBSERVACIONES: Modificación No. 003 de 2024 del contrato 81-7-20106-23 del 01 de octubre de 2024 al 30 de noviembre de 2024.

Subintendente **FRANCISCO JAVIER PUERTA GASCA**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Norte
SUPERVISOR DEL CONTRATO CIREEM No 81-7-20106-23

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
06 DIC 2024
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

Anexo: Facturas electrónicas de fechas del 1/11/2024 al 30/11/2024, con sus respectivos soportes de los servicios prestados.
Ejecución del contrato No 81-7-20106-23

1604535451

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, Angel Román Robles Rocha, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.180.547, en mi condición de Revisor Fiscal de la compañía **CIREEM SAS** identificada con NIT **900.201.836-8**, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los 15 días del mes de Noviembre de 2024.

Ángel Román Robles Rocha
Revisor Fiscal
C.C. No. 74.180.547
T.P. 82.142-T

DIRECCIÓN DE SA...
RASES ...
GRUPO ...
06 DIC 2024
SUJETO A VERIFICACIÓN
REC...

GS-2025-095427-MEDOC

SOPORTE DE PRE-RADICADO DE RIPS EN LINEA

Numero de Pre-Radicado	587270	Fecha Pre-Radicado	12/6/2024 6:44:46 AM
Nombre de la Entidad	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGIA	Vlr Ini de Cargue	$16,469,586
Cantidad de Facturas Registradas	161	Vlr Fin de Cargue	$16,469,586.00
RASES/UPRES/HOCEN/DISAN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REGI		

Acepto que los valores y datos registrados en los RIPS, son los mismos que se encuentran en las facturas, conforme a la normatividad vigente

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
06 DIC 2024
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO